

Referencia: Verbal - RCE
Demandantes. María Venus García Alvarado y otros
Demandados: Seguros del Estado y otros
Radicación: 7600131030082022-00182-00
Auto Requiere

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor juez el expediente con memoriales pendientes por resolver. Sírvase proveer. 03



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto No. 993

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el trámite adelantado en el expediente, se observa que mediante auto admisorio del 7 de septiembre de 2022 el despacho dio apertura al trámite instaurado por la señora **MARÍA VENUS GARCÍA ALVARADO, GERSON JIMENEZ GARCÍA, WENDY JULIETH JIMENEZ GARCÍA**, en contra de **SEGUROS DEL ESTADO S.A., CUIDADO DE VIDA S.A.S., DAYANANA ISABEL GARCÍA ROSERO y RONALD ALEXIS RAMÍREZ PÉREZ**. No obstante, el extremo actor aún no ha aportado constancia del trámite de notificación.

En consecuencia, se

DISPONE

REQUERIR al apoderado judicial del extremo actor para que aporte las evidencias del trámite de notificación de los integrantes de la Litis por pasiva.

NOTIFIQUESE

LEONARDO LENIS

JUEZ

7600131030082022-00182-00